



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A DOÑA VASQUEZ RUIZ ANDREA ELIZABETH, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2016

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **1216**

CHILLÁN VIEJO, **04 ABR 2016**

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

0. Resolución Exenta del Servicio de Salud Ñuble 1C N° 5764 del 31.12.2015, el cual aprueba Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2016.

1. Decreto Alcaldicio (S) N° 1008 del 16.03.2016, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, el cual aprueba Convenio antes mencionado.

2. La necesidad de contratar personal para ejecutar el Convenio "Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica 2016", en los establecimientos de Salud de la comuna.

3. Contrato a Honorarios de Doña **VASQUEZ RUIZ ANDREA ELIZABETH**, matrona, suscrito con fecha 04 de abril del 2016.

4. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIO suscrito con fecha 04 de abril del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y DOÑA **VASQUEZ RUIZ ANDREA ELIZABETH**, C. de Identidad N° 17.988.419-4, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 06 de abril del 2016, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2016.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud municipal, Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "DRA. MICHELLE BACHELET".

3.- El gasto realizado debe cargarse a las siguientes cuentas N° **215.21.03.002.009** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**" del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csh



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.